

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

1916.- Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

-Nombre y Apellidos: Faisal Mohamed Mohamed.

-NIE: 45.305.398-K.

-Nº escrito: 4523

-Fecha escrito: 8/06/2010

-Asunto. Inadmisión solicitud licencia venta ambulante.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleros n.º 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de junio de 2010.

El Director General. Gregorio Castillo Galiano.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

1917.- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y ESPERA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2010.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 2 de julio de 2010, registrada con el número 1376, ha dispuesto lo siguiente:

Una vez examinadas las alegaciones formuladas a las listas provisionales y concluido el proceso de selección de beneficiarios, correspondientes a la convocatoria del Programa de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, efectuada por Orden Consejero de Educación y Colectivos Sociales, del día 1 de marzo de 2010, registrada con el número 476, publicada en el BOME núm. 4692, de 5 de marzo de 2010, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el órgano colegiado, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las siguientes LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS AL PROGRAMA DE VIAJES PARA MAYORES CORRESPONDIENTE A 2010.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.